



ACUERDO No. CSJCEA21-148
6 de diciembre de 2021

Por medio del cual se autoriza la suspensión del reparto del Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Chiriguaná (Cesar)

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala extraordinaria de esta Corporación del 06 de diciembre del año en curso, y,

CONSIDERANDO

Mediante correo electrónico del 02 de diciembre de 2021, el Juez 2° Promiscuo Municipal de Chiriguaná, remite a esta Corporación, oficio N° 0910-231 de fecha 20 de noviembre de 2021 de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Chiriguaná, en el cual lo asignan como Miembro de la Comisión Escrutadora para las elecciones de Consejo Municipal de Juventud, que se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2021, nombrado por Resolución N° 04 del 18 de noviembre de 2021.

Que la Resolución N° 9261 del 21 de agosto de 2021 y la Ley Estatutaria 1885 del 01 de marzo de 2018, establecen en sus artículos 2° y 21°, la realización de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, para el 05 de diciembre y, en consecuencia, el 06 de diciembre de 2021, se llevaron a cabo los escrutinios de dichas elecciones, según el art. 13 de la ley estatutaria en mención, el comité Organizador de las elecciones debe designar los integrantes de la comisión escrutadora.

En virtud de lo anterior, este Consejo Seccional de la Judicatura,

ACUERDA

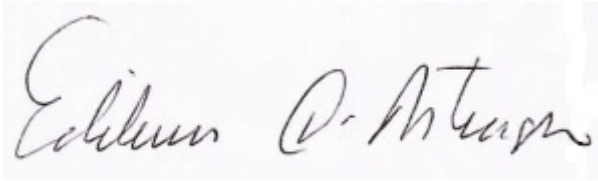
ARTÍCULO PRIMERO. – Suspender el reparto de acciones de tutelas y procesos de control de garantías al Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Chiriguaná, por el día 06 de diciembre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de este Acuerdo a la Oficina de Reparto de Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los 06 días del mes de diciembre de 2021.

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is written in a cursive style and reads "Edilma C. Arteaga".

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

ECAR/mjom.